N° 0003807

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	07/03/2025
Contrato N°	12/2023
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
Entidad:	Facultad Politécnica
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000 **C.C.:** CD-28001-23-229333
ID del Llamado:	425959 **Tipo de procedimiento:** CD
Proveedor:	DERFA S.R.L **RUC:** 80090242-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
6	Manteles Blanco para tablones largos de 2,20 mts x 0,90 mts	Unidad	Unidad			2	15.000	30.000
17	Vasos de Plásticos desechables x 100 unid.	Unidad	paquetes			2	15.000	30.000
18	Servilletas de papel desechables x 100 unidades	Unidad	paquetes			4	4.500	18.000
	Vasos termicos desechables (x100 unid)	Unidad	paquetes			2	70.000	140.000
	Tachos	Unidad	Unidad			2	20.000	40.000
	Evento: 08/03/2025							-
								-
								-
								-
TOTAL:								258.000

Son Guaranies:	Doscientos cincuenta y ocho mil .----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	24 Hs
Lugar de entrega:	División de Protocolo - Edificio del Decanato de la FPUNA
Objeto del Gasto:	281 - Servicios de Ceremonial

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajústes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor
Firma, Sello y Fecha de Recepción
DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

Elaborado
Concepción Vázquez
División de Apoyo Administrativo
F.P. - UNA

Administrador
Contratos
Briza V. Biethner
División de Control de Contratos - UOC
FP - UNA

Dirección
Administrativa y Financiera
Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong
Directora Administrativa y Financiera
Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

PRESUPUESTOS

CANT	PRODUCTOS	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Hielo paquete de 25kl	Unidad	Unidad	30.000
1	Tacho	Unidad	Unidad	20.000
1	Vasos termicos desechables (paquete de 100 unid)	Unidad	Unidad	70.000
1	Vasos termicos desechables	Unidad	Unidad	700
1	Gaseosa descartable botella de 2 lts	Unidad	Unidad	17.000

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

U.P.E

El original se encuentra en el legajo de la factura Nº 001 001 000 9401
Firma: